

JURISDICCION 11

SECRETARIA GENERAL,

LEGAL Y TECNICA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación y Control de Gestión

Programa Nº 16: Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo

Programa Nº 17: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

Programa Nº 18: San Luis TV

Unidad Ejecutora Nº 11: VICE - GOBERNACION

Actividad Central Nº 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora Nº 12: AGENCIA DE NOTICIAS Y RELACIONES OFICIALES

Programa Nº 19: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental

Subprograma Nº 01: Actividades Oficiales

Subprograma Nº 02: Desarrollo de Contenidos Multimediales

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

Programa Nº 20: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora Nº 14: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Central Nº 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

Unidad Ejecutora Nº 15: INTENDENCIA EDIFICIOS PUBLICOS

Programa Nº 21: Mantenimiento de Edificios Públicos

Unidad Ejecutora Nº 16: SUBPROGRAMA MOVILIDAD

Programa Nº 22: Taller de Movilidad

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA APOYO A EMPRENDEDORES

Programa N° 23: Asistencia Financiera Emprendimientos

Unidad Ejecutora N° 18: ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Programa N° 24: Otorgamiento de Títulos del Estado

Unidad Ejecutora N° 19: DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Programa N° 25: Programa Estadístico

Subprograma N° 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales

Subprograma N° 02: Sistema de Índices de Precios

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA GOBIERNO ELECTRONICO

Programa N° 26: Fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

**Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General, Legal y Técnica
Política Presupuestaria**

La Secretaria General de Estado Legal y Técnica tiene la función de ejecutar, administrar, programar, coordinar y asesorar directamente en la Gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

Procesar y transmitir las comunicaciones, directivas e instrucciones del Gobernador.

Proporcionar al Gobernador toda la información que se le requiera sobre la Administración Pública y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos de Gobierno.

Recepcionar, procesar y considerar con el Gobernador la correspondencia oficial del Poder Ejecutivo y distribuir su respuesta.

Generar un Sistema de Control de Gestión y Tablero de Comando para disponer en tiempo real de la información que permita controlar la ejecución de los planes y proyectos gubernamentales. Dictar y aplicar normas de Control de Gestión.

Ejercer la supervisión directa de la Casa de Gobierno y todo otro asiento permanente o transitorio del Poder Ejecutivo, como así también, sobre las actividades de Intendencia de la Sede del Gobierno y su Mayordomía y de la Residencia Oficial del Gobernador.

Dictar todas las resoluciones, directivas e instrucciones conducentes a controlar y garantizar, que la forma y ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de gobierno, se lleven a cabo con la debida eficiencia y eficacia, conforme las previsiones y estimaciones previstas en su formulación.

Proponer al Poder Ejecutivo la realización por auditores externos de

auditorías financieras, de legalidad, de gestión o de otro tipo.

Poner en conocimiento al Gobernador de la Provincia los actos que hubiesen acarreado o que puedan acarrear significativos perjuicios para el Patrimonio del Estado.

Unificar métodos de captación, selección, compilación, análisis y exposición de los datos e informaciones de la Provincia que permitan mostrar y evidenciar científicamente su realidad social, económica, laboral, etc.

Elaborar estadísticas y otros sistemas de medición para una mejor toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, como así también la ejecución de los censos correspondientes.

Diseñar y ejecutar políticas tendientes a dinamizar la relación entre el Gobierno Provincial y los jóvenes emprendedores.

Mantener las comunicaciones radioeléctricas entre las autoridades de los Poderes del Estado del orden Nacional, Provincial y Municipal.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma	Importe
11					SECRETARIA GENERAL, LEGAL y TECNICA
	10				Secretaria General, Legal Y Técnica
		01-01			Asistencia General de la Gobernación y Control de Gestión
			16		86.335.105
			17		4.660.800
			18		1.013.000
					41.600.000
	11				Vice - Gobernación
		01-02			Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores
					2.510.485
	12				Agencia de Noticias y Relaciones Oficiales
			19		Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental
				01	66.855.765
				02	504.000
					3.618.000
	13				Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires
			20		Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis
					5.935.462
	14	01-03			Secretaria Legal Y Técnica
					Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo
					10.334.781
	15				Intendencia Edificios Públicos
			21		Mantenimiento de Edificios Públicos
					12.083.540
	16				Subprograma Movilidad
			22		Taller de Movilidad
					3.461.039
	17				Programa Apoyo a Emprendedores
			23		Asistencia Financiera Emprendimientos
					110.609.542
	18				Escribanía de Gobierno
			24		Otorgamiento de Títulos del Estado
					2.668.887
	19				Dirección Provincial de Estadística y Censos
			25		Programa Estadístico
				01	6.300.384
				02	1.425.000
					1.250.000
	20				Programa Gobierno Electrónico
			26		Fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación
					4.317.111

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General, Legal y Técnica

**Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación y
Control de Gestión**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	62.335.105	62.335.105
2- Bienes de Consumo	600.000	600.000
3- Servicios No Personales	21.000.000	21.000.000
4- Bienes de Uso	1.200.000	1.200.000
5.1- Transferencias	1.200.000	1.200.000
TOTAL	86.335.105	86.335.105

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General, Legal y Técnica

***Programa N° 16: Centro de Actividades Hípicas
Terrazas del Portezuelo***

Los objetivos principales de este programa tiene como eje fundamental el entrenamiento de jinetes y amazonas para poder resguardar la seguridad del predio de Terrazas del Portezuelo, recitales, servicios de cancha, etc.

Asimismo se realizan adiestramiento de equinos para cumplir las funciones requeridas para el buen funcionamiento.

La Escuela Provincial de Equinoterapia tiene como base principal el objetivo del bienestar terapéutico de los niños que asisten a la misma con capacidades diferentes, brindándoles la contención y el ejercicio adecuado ante la problemática a solucionar.

Dentro del Harás de la Provincia de San Luis se generan los futuros productos equinos para fomentar el uso de los mismos.

Acciones a Realizar:

Centro de Actividades Hipicas Terrazas del Portezuelo:

Adiestramiento de equinos.

Clases de equitación a los jinetes y amazonas.

Ordenamientos de seguimiento de futuros proyectos dentro del mismo.

Escuela Provincial de Equinoterapia:

Aumentar las capacidades motrices y físicas de los alumnos, para incrementar su calidad de vida.

Contener a los alumnos y familiares psicológicamente.

Entrenamiento del Equipo Paraecuestre para las Olimpiadas Deportivas a nivel Nacional e Internacional.

OEA (Olimpiadas Especiales Argentinas), en la cual se desarrollan la disciplina y organización del Campeonato Nacional en la Provincia de San Luis, organizado por el Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo.

Jornadas Científicas que se desarrollan una vez al año para evaluar y estudiar los trabajos realizados en pista como fuera de ella, con la presencia de expertos profesionales del país.

Convenios con facultades de la Provincia para realizar pasantías dentro del Centro Hípico.

Policía Montada:

Entrenamiento y participación del Equipo de Salto Hípico.

Participación anual Campeonato Federal Argentino.

Servicio de cancha, eventos varios, etc.

Seguridad Predio Terrazas del Portezuelo.

Harás de la Provincia de San Luis

Nacimientos de potrillos de las yeguas madres preñadas durante el año 2015, principios del año 2016.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Nuevas olimpiadas especiales NOEA.</i>	<i>Olimpiadas</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Jornadas científicas</i>	<i>Jornadas</i>	<i>1</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Campeonato anual Federal Argentino</i>	<i>Campeonatos</i>	<i>12</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Nacimientos potrillos de yeguas madres preñadas</i>	<i>Nacimientos</i>	<i>10</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Concursos de saltos hípicos en el Centro de Actividades Hípicas</i>	<i>Concursos</i>	<i>2</i>	<i>Anualmente</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.900.800</i>	<i>1.900.800</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.520.000</i>	<i>2.520.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>240.000</i>	<i>240.000</i>
TOTAL	4.660.800	4.660.800

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General, Legal y Técnica

**Programa N° 17: Mesa General de Entradas,
Salidas y Archivo**

El Área de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, tiene el servicio de recepción y envío de los distintos tipos de correspondencias y su distribución a los organismos destinatarios, régimen de vista y notificaciones de los actos administrativos emanados de los organismos de la Administración Pública.

Orientación al público sobre el estado de su trámite, mantener las comunicaciones radioeléctricas entre las autoridades de los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judicial Nacional.

Tiene entre sus funciones dar cumplimiento al procedimiento administrativo conforme lo establece la Ley N° VI-156-2004 y el Decreto Reglamentario N° 4497-MLyRI-2004.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Cédulas de notificación a los destinatarios adjuntando todo instrumento Legal y documentación que ingresa en nuestro organismo.</i>	<i>Cédulas</i>	<i>7.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Esquelas con respuesta del Sr. Gobernador a todas las personas o instituciones que le hacen llegar por distintos medios.</i>	<i>Esquelas</i>	<i>12.000</i>	<i>anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	35.000	35.000
3- Servicios No Personales	960.000	960.000
4- Bienes de Uso	18.000	18.000
TOTAL	1.013.000	1.013.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General, Legal y Técnica

Programa N° 18: San Luis TV

El Canal de Televisión tiene como objetivos culminar las acciones comenzadas para completar el proceso de digitalización de la señal producida y transmitida en todo el territorio provincial en la red de repetidoras.

Conseguir programas creativos y de alta calidad de imagen y narración, a los fines de que la información contribuya a la educación, la cultura y la industria, en el marco del Plan Maestro de las Culturas.

Brindar una programación de acceso público; llegando a todos los habitantes de nuestra Provincia, con la mejor calidad del servicio, y contemplando intereses y gustos de una audiencia de mayorías y minorías, garantizando la libertad de expresión.

Promover a través de su programación una mejora del bienestar, la información pública y la concientización social de los ciudadanos.

Promover la experimentación de programas innovadores, capaces de promover más ricas y variadas formas de participación e interacción con el público, generando espacios de proyección y venta dentro y fuera de la Provincia de San Luis.

Incorporar la participación de los mejores autores, creadores y productores, técnicos, periodistas y artistas, dando oportunidades a los más realizadores y empresarios jóvenes.

Ampliar la audiencia del canal de manera tradicional (en familia frente al aparato) a través de la incorporación de repetidoras, mejorando el acceso a través de la web y redes sociales, e incorporado la posibilidad de visionar el canal a través de dispositivos móviles, como celulares, tabletas digitales y similares.

Se plantean las formas de acceso para los televidentes, a los cuales la señal debe llegar, sea de forma directa o indirecta.

Llamamos formas indirectas a todas aquellas que involucran la llamada televisión transmedia, donde la llegada al consumidor no está directamente relacionada con una linealidad de lectura y visionado, sino que se transforma en un acceso donde el usuario decide cuándo ver y cómo ver.

En este aspecto, el principal aporte para la cobertura consiste en dos factores: completar la digitalización de repetidoras analógicas, y creación de una plataforma OTT de San Luis Televisión para la difusión de la totalidad de los contenidos en un formato on demand, de acuerdo a las actuales tendencias del mercado y consumo mundial de televisión.

Completar el equipamiento para la transmisión de señal.

Considerando que en los tres últimos periodos la renovación tecnológica se avocó a la producción de señal digital, se propone completar la digitalización del canal en cuanto a la subida satelital.

La instalación de este equipamiento, permitirá un mayor control en la señal, equipamiento, y plantea una de amortización del costo de la inversión en dos años.

Se concretará en 2016 la tercera etapa de la digitalización.

La constante revisión e incorporación de nuevos programas y/o contenidos, dando prioridad a los productos, productores, conductores y técnicos locales, y buscando generar un vínculo creativo e industrial entre y con los puntanos.

La comunicación inclusiva se entiende en dos aspectos, lo inclusivo y lo incluyente.

Cuando hablamos de comunicación inclusiva en nuestra señal estamos pensando en las formas de acceder que posean personas con diferentes procedencias, edades, sectores y capacidades.

Dentro de ese proceso, la pantalla y la programación atienden inclusivamente, en contenidos y en forma, diferentes modelos inclusivos, donde el visionado y el contenido, contienen la inclusión permanente en los hogares.

Capacitación de los recursos humanos y mejora en el diagrama organizacional del canal.

Generación de formas de optimización de los recursos tecnológicos de las licitaciones de tecnología en alta definición.

Realizar una reestructuración por áreas y funciones de San Luis Televisión, sosteniendo las formas, procesos y funciones que engloba un canal con calidad de producción y generación de señal en HD (High Definition).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Ampliar cobertura a a través de la incorporación de repetidoras, incorporación de sistemas de transmisión digital.</i>	<i>Repetidoras</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Equipamiento en tecnología migrando a un canal totalmente digital.</i>	<i>Equipos</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación de Recursos Humanos</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Acceso a nuevos dispositivos digitales.</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.5.2- Transferencias</i>	<i>28.600.000</i>	<i>28.600.000</i>
<i>5.5.7- Transferencias</i>	<i>13.000.000</i>	<i>13.000.000</i>
TOTAL	41.600.000	41.600.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 11: Vice - Gobernación

Actividad Central N° 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.156.485	2.156.485
2- Bienes de Consumo	24.000	24.000
3- Servicios No Personales	312.000	312.000
4- Bienes de Uso	18.000	18.000
TOTAL	2.510.485	2.510.485

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 12: Agencia de Noticias y Relaciones Oficiales

Programa N° 19: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental

Es imperioso contar con instituciones que sean el vehículo hábil, estén comprometidos y aseguren el acceso a la información pública observando y orientando las relaciones con los medios de comunicación y proporcionando la información oficial.

Las políticas y acciones del estado deben ser difundidas de modo que los ciudadanos puedan acceder de manera ágil.

Para ello desde el estado se deben generar las vías necesarias para cumplir con el objetivo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Mejorar las herramientas y sistemas de difusión de la información.	Pagina Web	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	8.745.645	8.745.645
2- Bienes de Consumo	96.120	96.120
3- Servicios No Personales	57.990.000	57.990.000
4- Bienes de Uso	24.000	24.000
TOTAL	66.855.765	66.855.765

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 12: Agencia de Noticias y Relaciones Oficiales

Programa N° 19: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa

Gubernamental

Subprograma N° 01: Actividades Oficiales

El Subprograma de Actividades Oficiales tiene por finalidad coordinar la actividad oficial del Señor Gobernador de la Provincia, actuando como órgano de enlace entre el poder Ejecutivo Provincial y las Autoridades Nacionales, Provinciales y Comunes.

Los agentes que cumplen funciones en el Área de ceremonial y protocolo, asisten y/o acompañan al primer mandatario en todos los compromisos oficiales o privados cuando así se lo solicite, cumple con la función de coordinar los viajes, visitas, homenajes, inauguraciones y todo tipo de actividad pública o privada a las que asista o disponga el Sr. Gobernador, también puede decidir en casos de precedencia protocolar y recepción de autoridades que visitan la Provincia de San Luis.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Coordinar las actividades oficiales del Sr. Gobernador de la Provincia</i>	<i>Coordinación de Actividades</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Informar las actividades oficiales del Sr. Gobernador de la Provincia</i>	<i>Boletines Informativos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	18.000	18.000
3- Servicios No Personales	480.000	480.000
4- Bienes de Uso	6.000	6.000
TOTAL	504.000	504.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 12: Agencia de Noticias y Relaciones Oficiales

***Programa N° 19: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa
Gubernamental***

Subprograma N° 02: Desarrollo de Contenidos Multimediales

El Subprograma de Producción Multimedia tiene asignado por Decreto 9289-SGELYT-2013, la responsabilidad de la atención del Decreto N° 5013-SGELYT-2013.

Desde la creación del Subprograma, en junio de 2013, que tuvo como meta la alineación de toda la identidad visual en la comunicación de Gobierno.

Objetivos:

Supervisión y aprobación del 100% de la pauta publicitaria gráfica, de propaganda televisiva y radial, en cuanto a contenidos, calidad, formatos, duración y jerarquía de placas finales.

Supervisión, corrección y aprobación de videos institucionales y de lanzamientos, de manera que los mismos cumplan con la comunicación acorde al evento en cuestión.

Diseño del 100% de las publicaciones en diarios, revistas y otros medios gráficos provinciales y nacionales, incluyendo licitaciones, llamados a concursos, avisos informativos, efemérides, suplementos, publicidades y piezas institucionales entre otros.

Desarrollo de identidad visual para cada evento de Gobierno.

Diseño y control de piezas gráficas como: cartelería de vía pública, banners, folletos, afiches, carpetas, certificados, merchandising, papelería institucional, web, ploteo de vehículos, indumentaria institucional, stands, señalética, escenarios, revistas, guías, cuadernillos, invitaciones, etc.

Redacción y Supervisión de guiones para videos institucionales, spots de radio, TV y cine.

Redacción de avisos institucionales para diarios, revistas y textos para folletería.

La interiorización del equipo de Producción Multimedia en el conocimiento de las diferentes políticas de cada ministerio. Reuniones de asesoría y consultoría según la demanda de cada Ministerio.

Lograr que todos los Ministerios y sus Programas tengan conocimiento de la metodología de trabajo comunicacional a través de la oficina de Producción Multimedia, basada en el Decreto 5013.

Aprobación, desde el inicio, de toda la comunicación gubernamental.

Desarrollar hasta un 40% de los contenidos audiovisuales y un 100% de los contenidos gráficos requeridos por los Ministerios desde esta estructura, que se plantea escalable, para su crecimiento en los próximos años.

Mantener al día, con los nuevos requerimientos y exigencias circunstanciales, el manual e instructivo para la generación de videos institucionales y de lanzamiento, donde también se contemple si dicho evento amerita o no, la realización de la pieza.

Ampliar y profundizar el manual de identidad de Gobierno.

Desarrollar un flujo de trabajo óptimo y un sistema de archivo acorde a las necesidades de la oficina Producción Multimedia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Desarrollos de producción gráfica, cartelería, stand, pieza audiovisual y audios del Gobierno de la Provincia.</i>	<i>Producción</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	12.000	12.000
3- Servicios No Personales	3.600.000	3.600.000
4- Bienes de Uso	6.000	6.000
TOTAL	3.618.000	3.618.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora Nº 13: Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires

**Programa Nº 20: Representación Oficial del Gobierno
de la Provincia de San Luis**

La Casa de San Luis, como Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis en Buenos Aires, brinda servicios en sus distintas áreas y atiende el funcionamiento esencial del Organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y en coordinación con el Ejecutivo Provincial. Tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Se dará cumplimiento al objetivo de proporcionar asistencia, orientación, información y apoyo a todas aquellas personas o entidades que lo requieran, a la vez de brindar servicios especiales a los puntanos que viven en Buenos Aires o estuviesen de paso con distintas diligencias vinculadas a problemas de salud, servicios sociales y de coordinación institucional.

Asesoramiento y tramitación de requerimientos legales varios, previsionales, laborales, habitacionales, impositivos, etc.. Seguimiento de juicios radicados en Buenos Aires donde la Provincia o sus Organismos son parte.

Difusión de la cultura sanluiseña en sus diversos aspectos tanto desde la Biblioteca Pública como en eventos culturales que se llevan a cabo en esta casa.

Exhibición de obras realizadas por artistas varios. Orientación y asesoramiento a interesados en la Ley de Cine.

Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad.

En el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, difusión y asesoramiento del potencial económico de la Provincia a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.

Atención en esta Capital de los requerimientos de las Autoridades Provinciales ante las necesidades de representación del Gobierno Provincial en Organismos Públicos y Privados.

Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo en esta Casa Funcionarios del Gobierno de la Provincia y a otros Organismos Provinciales.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Brindar atención personalizada a quienes requieren la prestación de diversos servicios turismo, cultura, asesoramiento económico, legales, ingresos públicos, etc.</i>	<i>Porcentaje de Personas Asistidas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actividades de representación institucional de la Provincia y del Poder Ejecutivo Provincial.</i>	<i>Participación en Eventos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actividades de promoción, difusión, organización de eventos relacionados con los distintos organismos del Gobierno Provincial.</i>	<i>Organización y coordinación de distintos eventos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Dar respuesta a consultas y atención de casos que requieren el apoyo médico, traslados en ambulancias, contención social.</i>	<i>Personas Asistidas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	4.612.102	4.612.102
<i>2- Bienes de Consumo</i>	267.600	267.600
<i>3- Servicios No Personales</i>	962.160	962.160
<i>4- Bienes de Uso</i>	93.600	93.600
TOTAL	5.935.462	5.935.462

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 14: Secretaria Legal y Técnica

**Actividad Central N° 01-03: Gestión de Control Legal,
Técnico y Administrativo**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.767.381	7.767.381
2- Bienes de Consumo	70.200	70.200
3- Servicios No Personales	2.478.000	2.478.000
4- Bienes de Uso	19.200	19.200
TOTAL	10.334.781	10.334.781

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 15: Intendencia Edificios Públicos

Programa N° 21: Mantenimiento de Edificios Públicos

Este subprograma tiene como objetivo realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de edificios públicos a nuestro cargo.

Siendo conscientes que el mantenimiento de edificios e instalaciones públicas son de gran importancia para nuestra sociedad, por ellos velamos por el cuidado y la protección de los mismos a fin de garantizar el estado de los mismos a los ciudadanos.

Nuestra administración de recursos y gastos se asignara de manera eficiente a fin de alcanzar nuestros objetivos al menor costo.

Acciones a Realizar:

Mantenimiento de higiene del Edificio Administrativo ubicado en calle Ayacucho, del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo, y del Centro Cívico de la Ciudad de Villa Mercedes.

Logística y adecuación de la ambientación de la infraestructura edilicia en referencia a todos los actos protocolares y días festivos.

El mantenimiento eco ambiental.

Realización de tareas de conservación tales como: electricidad, pintura, plomería, albañilería, mantenimiento de ascensores, aires entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Mantenimiento de ascensores.	Ascensores	31	Anual
Mantenimiento de aires del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Aires en Funcionamiento	600	Anual
Mantenimiento de espacios verdes del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Parquización Realizada	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias exteriores de edificio de Terrazas del Portezuelo.	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores de Edificio de Terrazas del Portezuelo.	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias exteriores de Administrativo calle Ayacucho.	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores de Administrativo calle Ayacucho.	Luminarias Instaladas	100%	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico de Administrativo calle Ayacucho.	Red Eléctrica Instalada	1	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico de Terrazas del Portezuelo.	Red Eléctrica Instalada	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>8.210.040</i>	<i>8.210.040</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>960.000</i>	<i>960.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.400.000</i>	<i>2.400.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>57.500</i>	<i>57.500</i>
<i>5.1-Transferencias</i>	<i>456.000</i>	<i>456.000</i>
TOTAL	12.083.540	12.083.540

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 16: Subprograma Movilidad

Programa N° 22: Taller de Movilidad

El Programa tiene como objetivo brindar un servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo a todos los vehículos que ingresan al taller.

Concientizando a cada Unidad Ejecutora responsable del mantenimiento preventivo que consiste en seguir las instrucciones del fabricante, que se detallan en el manual del vehículo tipo de servicios y tiempos que deben realizarse.

Entendiendo como mantenimiento correctivo, es aquel en el que se reparan el diferente auto partes en el momento que dejan de funcionar o empiezan a fallar, según demanda de las diferentes unidades ejecutoras y predictivo, cuando se realizan diagnósticos o mediciones que permiten predecir si es necesario realizar correcciones o ajustes antes que ocurra una falla.

Atraves de nuestra asistencia técnica se busca generar mayor prevención y concientización del mantenimiento de los vehículos del estado en todos los estamentos públicos que tienen vehículos a su cargo.

En referencia a la administración de nuestros recursos buscamos asignar el gasto de manera eficiente a fin de lograr un servicio oportuno, altamente calificada, alcanzando de esta manera los resultados propuestos al menor costo posible.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Reparar vehículos del parque automotor provincial.</i>	<i>Vehículos reparados</i>	<i>600</i>	<i>Anual</i>
<i>Revisaciones técnicas obligatorias.</i>	<i>RTO Realizadas</i>	<i>850</i>	<i>Anual</i>
<i>Se brindará diagnóstico y asesoramiento a distintas áreas del Gobierno de la Provincia.</i>	<i>Informes técnicos realizados</i>	<i>600</i>	<i>Trimestral</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.481.039</i>	<i>1.481.039</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.350.000</i>	<i>1.350.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>540.000</i>	<i>540.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>90.000</i>	<i>90.000</i>
TOTAL	3.461.039	3.461.039

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Apoyo a Emprendedores

Programa Nº 23: Asistencia Financiera Emprendimientos

Este Programa tiene como objetivo capacitar y formar empresarios y, a la vez, asistir financieramente a los emprendimientos, sin las dificultades y restricciones de las tradicionales entidades financieras que no consideran los beneficios que en la provincia genera la puesta en marcha de estos proyectos de inversión.

Con la certeza que en la Provincia los jóvenes poseen cualidades referidas a un gran espíritu emprendedor, como la perseverancia, la responsabilidad, la capacidad de generar, es que este programa surge como política de estado que brinda la oportunidad a todos los jóvenes de la Provincia de San Luis, los incluye, contiene, forma y acompaña, con el afán de que las ilusiones que los mismos tengan respecto de poder tener la empresa propia, sea una realidad.

Otra instancia de apoyo a los grupos de jóvenes es el desarrollo de Encuentros Integrales acerca de temas generales que apoyan los proyectos productivos.

Incluir a estos jóvenes al sistema productivo, comercial y de servicios a través de la capacitación y el entrenamiento, permite la formación de jóvenes más activos, innovadores, capaces de crear proyectos productivos que enriquezcan la oferta de bienes y servicios locales, regionales y provinciales, descubriendo y aprovechando las oportunidades del entorno.

Aportar al desarrollo del emprendedurismo no sólo estimula la inversión y la generación de nuevos puestos de trabajo, sino que también genera beneficios económicos a nivel provincial por disponer de jóvenes aptos para generar sus propias ocupaciones, ayudando también al desarrollo individual adquiriendo herramientas para interactuar con la comunidad y contribuir a la sustentabilidad de ésta y fortalecer el tejido productivo de nuestra Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Asistencia financiera a emprendimientos	Emprendimientos	100%	Anual
Seguimientos de proyectos aprobados 3º y 4º edición.	Guías en Acompañamiento	1.300	Anual

Indicadores:

1- Cantidad de Empresas en Marchas Durante el año 2016/Cantidad de Empresas Inscriptas en el año 2015.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Asistencia Financiera Emprendimientos	105.000.000
	TOTAL	105.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Recupero Créditos Nuevas Empresas
1- Personal	5.609.542	5.609.542	
3- Servicios No Personales	5.000.000	5.000.000	
6- Préstamos	100.000.000	91.098.471	8.901.529
TOTAL	110.609.542	101.708.013	8.901.529

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora Nº 18: Escribanía de Gobierno

Programa Nº 24: Otorgamiento de Títulos del Estado

El Subprograma tiene como objetivo los siguientes planes de trabajo:

Redacción y confección de Títulos en los que es parte el Estado-Provincia de San Luis.

Redacción y confección de Actas de Posesión, Constatación, Notoriedad, Intimación, etc.

Confección de Actas de Asunción de Funcionarios Públicos.

Implementación de la figura del Relator de Audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.

Certificación de firmas y fotocopias, y de documentos que son requeridos por los diferentes organismos de la Administración Pública (Certificados de ANSES, Partidas de Nacimiento y Defunciones, copias de Expedientes etc.).

Expedición de testimonios depositados en archivo general, con su correspondiente certificación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.545.287	2.545.287
2- Bienes de Consumo	75.600	75.600
3- Servicios No Personales	12.000	12.000
4- Bienes de Uso	36.000	36.000
TOTAL	2.668.887	2.668.887

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA**Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos****Programa N° 25: Programa Estadístico**

La Dirección Provincial de Estadística y Censos se encarga de la elaboración de indicadores de información estadística que lleve a un ajustado conocimiento de la realidad en sus aspectos socioeconómicos y sociodemográficos, para mantener informados a los actores sociales de los diferentes ámbitos.

Oportunidad y precisión ya que un objetivo primordial es ser clave para la toma de decisiones de políticas sectoriales.

		META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
Realización encuesta permanente de hogares -San Luis-Juana Koslay-La Punta.	Encuestas realizadas	2.400	Trimestral	
Realización de encuesta anual de hogares urbanos – extensión geográfica.	Encuestas realizadas	660	Trimestral	
Realización encuesta industrial mensual.	Encuestas realizadas	780	Trimestral	
Elaboración de series estadísticas económicas.	Informe Anual del PBP	1	Anual	
Determinación de coeficiente de variación salarial.	Encuestas realizadas	336	Anual	
Encuesta de ocupación hotelera.	Encuestas realizadas	1.500	Anual	
Encuesta nacional económica.	Registros realizados	220	Anual	
Comercio exterior-exportaciones de San Luis.	Informes Trimestrales de Productos	4	Trimestral	
Edificaciones municipales San Luis y Villa Mercedes.	Expedientes Relevados	1.000	Trimestral	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Programa Estadístico Nacional
<i>1- Personal</i>	4.625.384	4.185.384	440.000
<i>2- Bienes de Consumo</i>	85.000	25.000	60.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	290.000	70.000	220.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	110.000	20.000	90.000
<i>5.1- Transferencias</i>	1.190.000		1.190.000
TOTAL	6.300.384	4.300.384	2.000.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA**Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos****Programa N° 25: Programa Estadístico****Subprograma N° 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales**

Este subprograma produce información pertinente y mide la evolución de variables relacionadas a temas sociales, económicos, turísticos, agropecuarios, comerciales, de seguridad, demográficos e industriales. Permitiendo caracterizarlas y relacionarlas y consecuentemente, posibilitar el uso de este insumo para la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.

<i>META FISICA</i>			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Indicadores Turísticos.</i>	<i>Informes</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Sector Comercio.</i>	<i>Registros</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>45.000</i>	<i>45.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.280.000</i>	<i>1.280.000</i>
TOTAL	1.425.000	1.425.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa N° 25: Programa Estadístico

Subprograma N° 02: Sistema de Indices de Precios

El Índice de Precios de San Luis, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta (conjunto de bienes y servicios de consumo de minorista), en el transcurso del tiempo de una región geográfica, que resulta seleccionada de la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (ENGHO).

El objetivo de este operativo es contar con un indicador confiable en la Provincia, que refleje la realidad de la mejor manera posible. Este indicador, es clave para las decisiones económicas, tanto del gobierno como del sector privado, y de gran utilidad para el análisis económico, pues es la medida más reconocida de la inflación.

Consideramos que el conocimiento de los aspectos metodológicos y prácticos vinculados a la construcción de este indicador puede ayudar a que se lo interprete y utilice adecuadamente.

El operativo consiste en el relevamiento de precios en aproximadamente 600 negocios informantes, conformados por establecimientos de distintos rubros (supermercados, negocios tradicionales, inmobiliarias, viviendas, hoteles en la ciudad y en la localidad de Merlo como destino turístico, estaciones de servicios, escuelas, etc.).

Se realiza además un operativo paralelo, que consta del relevamiento de precios de nuevas variedades surgidas de la última encuesta de gastos (ENGHO 2012-2013) para el cambio de año base del IPC-SL.

En promedio, se relevan, recuperan, supervisan, analizan e ingresan 300 precios por día, que hacen 6.000 al mes y más de 70.000 al año.

Este Subprograma cuenta con un software denominado CVP- Coeficiente de Variación de Precios- especialmente diseñado para el cálculo de dicho índice el cual es actualizado en forma permanente, mediante la incorporación de distintos módulos, utilizados para el cambio de base, calcular los nuevos ponderadores, imputar los datos faltantes y controlar la muestra para su correcto funcionamiento.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Canasta básica alimentaria.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>7.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Determinar índice de precios al consumidor.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>72.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Medir la evolución de precios de una canasta determinada.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>35.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>29.000</i>	<i>29.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.171.000</i>	<i>1.171.000</i>
TOTAL	1.250.000	1.250.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Gobierno Electrónico

**Programa N° 26: Fomento de las Tecnologías de la
Información y Comunicación**

Gobierno Electrónico es un compromiso permanente del Gobierno para mejorar la relación entre los ciudadanos y la Administración Pública, mediante el intercambio eficaz y eficiente de servicios, información y conocimiento, maximizando el uso de la infraestructura tecnológica lograda en la Provincia, en coherencia con los ejes de la Agenda Digital como política de estado.

Procurar que las políticas ejecutadas y a ejecutar converjan con el objetivo de facilitar el acceso a los ciudadanos, minimizando las barreras digitales y aportando valor agregado a los emprendimiento de los ciudadanos, las empresas y el Estado.

Procurar la organización de la información recabada en cada una de las dependencias del estado, para la conformación de un Registro Único de Prestaciones, el cual sienta las bases necesarias para la interoperabilidad de los sistemas, lo que se traduce en mayor eficiencia y menos burocracia administrativa a la hora de realizar trámites ante el Estado Provincial.

Fomentar la informatización de los procesos administrativos, para lograr maximizar la interacción entre el Gobierno y los ciudadanos.

Gestionar el desarrollo, implementación, certificación, mantenimiento y ampliación de Sistemas de Calidad en todos los Ministerios del Gobierno de la Provincia de San Luis a los fines de adentrarnos en el círculo virtuoso de la mejora continua haciendo foco en la satisfacción del ciudadano siguiendo estándares internacionales de calidad.

Promover y coordinar el desarrollo e implementación de soluciones de Gobierno Electrónico que permitan agilizar e incrementar la eficiencia y calidad de los procesos administrativos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Ampliar progresivamente el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, certificando bajo la Norma Internacional ISO 9001:2008 los procesos de la administración pública provincial.	Ampliación de certificado/ Auditoría de extensión de alcance	10	Anual
Mantener los procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2008, continuando con la ejecución de estándares de calidad reconocidos a nivel mundial.	Mantenimiento de certificado/ Auditoría Periódica 1	7	2º a 4º Trimestre
Certificar paulatinamente los procesos de los organismos de la administración pública provincial bajo la Norma Internacional ISO 9001.	Certificación de procesos/Auditorías de certificación	6	Anual
Recertificar los procesos certificados bajo la Norma Internacional ISO 9001, logrando evidenciar la mejora continua del sistema de gestión de calidad.	Recertificación de los procesos/ Auditoría de Recertificación	7	Anual
Capacitación Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de la Calidad, según la norma IRAM-ISO 19011.	Capacitación	1	Anual
Capacitación Control de instrumentos y dispositivos de Medición. Gestione la Calibración de sus instrumentos efectivamente.	Capacitación	1	Anual
Capacitación Introducción a la Norma ISO 9001:2015.	Capacitación	1	Anual
Capacitación Gestión por Riesgos ISO 9001:2015.	Capacitación	1	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001	381.600
02	Historia Clínica Digital	3.000.000
03	Registro Único de Prestaciones	600.000
	TOTAL	3.981.600

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	285.511	285.511
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	416.600	416.600
4- Bienes de Uso	3.600.000	3.600.000
TOTAL	4.317.111	4.317.111